

Buenos Aires, de agosto de 2010

RES N° /2010

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 100/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 100/2010 se concedió a la Dra. Valeria Lancman, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 2 de agosto y hasta el día 30 de octubre de 2010 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 1° de la Res. FG N° 247/10, y lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia por necesidad y urgencia en el día 2 de agosto de 2010.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 100/2010.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia López Vergara
Secretaria

María Teresa Moya
Presidenta

SECRETARÍA DE LA MAGISTRATURA C.A.B.A.